



ANMAT.

DISPOSICIÓN Nº 739 9

BUENOS AIRES,3 1 OCT 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-15201-11-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO ASTRAZENECA S.A., solicita la cancelación del Certificado Nº 40863, correspondiente a la especialidad medicinal IMDUR COMPRIMIDOS DE ACCION PROLONGADA/ MONONITRATO DE 5- ISOSORBIDE

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Articulo $8^{\rm o}$, Inciso a) de la Ley No 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.



1



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT.

DISPOSICIÓN Nº

7399

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º. - Cancelase el Certificado Nº 40863, correspondiente a la especialidad medicinal IMDUR COMPRIMIDOS DE ACCION PROLONGADA/ MONONITRATO DE 5- ISOSORBIDE propiedad de la firma LABORATORIO ASTRAZENECA S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. -Registrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-15201-11-2

DISPOSICIÓN Nº: 7399

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

ad

